

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO. +

Postura en el Nieve postura, que haze Nicolas Jordan verino se esta Ciudad abasto se Nieve en el abasto se nieve, y venta se agua fria, para el año, que corre desde primero se este mes, en precio se en cuenta, y ocho mill reales ^{per} pagados en los cinco primeros, contando desde este día, de el se Junio, hasta fin se Octubre proximos, con diferentes condiciones, que se ella constan; Haviendola oido, la admittio, con tal, que desde primero se Noviembre se este año, hasta ser cumplido este arrendam^{to}, se han se abrir los talleres, a el valia el Sol, cerrandose a las diez se la noche, y que a qualquier ora de ella en todo el tiempo se dho abasto, se ha se dar la nieve que se pida, por las ventanas de dhos talleres, en caso se no quexa abrir sus puertas, para alivio se los enfermos, v otra necesidad, que queda ocurrir. Que ha se quedar a beneficio se la Ciudad vno se los Potos grandes, haciendo dho Potos el abasto, con la nieve, que ai en xerrada en los demas, y se estos, la ha de sacar segun dispongan los Cavalleros Comisarios; Si se faltase alguna para cumplir su obligac^{on}, la ha se buscar a su costa, quedando a el auxilio se la Ciudad darsela por lo que se ajustare del peso que queda reverbad. Que ha se dar fianza correspondiente, e anticipacion igual a la del año antezedente al de dha postura; En cuita conformidad se Corra y remate el Jueves inmediato seis se dho mes, a las diez se la mañana, citandose a los Potoses en la forma regular.

D. Diego Man.

[Handwritten signatures and notes]
 Amn noj
 D. J. Laguna
 D. J. Laguna